

276

RESOLUCIÓN N° 276 DE 2003

Por la cual se autoriza la expedición del Duplicado de un Certificado de idoneidad en Arte Plásticas LA RECTORA ENCARGADA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las otorgadas por la Ordenanza N°035 de 1990 y

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO MUSICAL Y BELLAS ARTES CARTAGENA, se denomina hoy ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS, de conformidad con la Ordenanza N° 035 de 1990 del Asamblea Departamental de Bolívar y las Resoluciones N° 3140 y 3377 de 2000 emitidas por Ministerio de Educación Nacional.

Que por lo antes señalado las copias, duplicados, certificados y demás constancias que deban ser expedidas sobre los documentos que en el archivo de la Institución reposen a nombre de el INSTITUTO MUSICAL Y BELLAS ARTES CARTAGENA, serán expedidos por la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS.

Que SANDRA MARGARITA DE LA CRUZ BONFANTE, identificada con C.C. # 45. 483.470 de Cartagena, mediante comunicación de fecha julio 28 de 2003, solicitó que se le expidiera, el Duplicado de su certificado de Idoneidad en Artes Plásticas otorgado por el INSTITUTO MUSICAL Y BELLAS ARTES CARTAGENA, el día 3 de noviembre de 1989, por destrucción del mismo.

Que revisados los documentos que reposan en los Archivos de la Institución se constato mediante el Acta de Grado N° 001 de fecha 3 de noviembre de 1989, que SANDRA MARGARITA DE LA CRUZ BONFANTE recibió CERTIFICADO de idoneidad en Artes Plásticas, certificado firmado por ANIBAL OLIER BUENO Y MARIA ANTONIA GUIERRA VERGARA, Director y Secretaria General respectivamente del Instituto en esa fecha.

Que para la expedición del duplicado del certificado de Idoneidad se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N°005 de 2030 del Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, que señala que se autorizará la expedición de duplicado por causa de perdida, deterioro o extravió del mismo.

Que hace necesario de autorizar la expedición del DUPLICADO del certificado de idoneidad en ARTES PLASTICAS, a SANDRA MARGARITA DE LA CRUZ BONFANTE.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Autorizar la expedición del duplicado del CERTIFICADO de idoneidad en ARTES PLASTICAS, a SANDRA MARGARITA DE LA CRUZ BONFANTE, identificada con C.C. # 45. 483.470 de Cartagena, graduando el día 3 de noviembre de 1989; de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución y el Acuerdo N° 005 de 2003 de Consejo Directivo.

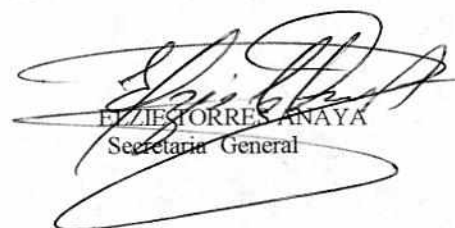
ARTICULO SEGUNDO: El Secretario General en ejercicio certificará lo correspondiente y dará cumplimiento a lo ordenado.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los 28 JUL. 2003

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ESTELA BARRETO ALAVAREZ
Rectora (E)


ELIZBETH TORRES ANAYA
Secretaria General

NOTIFICACION PERSONAL

La Secretaria General de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en la fecha julio 31 de 2003, le notifica personalmente la resolución No. 276 del 28 de julio de 2003 emanada de la Rectoría de la Institución (Autorización duplicado Certificado de Idoneidad) de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, a SANDRA MARGARITA DE LA CRUZ BONFANTE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.483.470 expedida en Cartagena (Bolívar).

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación y entrará a regir a partir de su ejecutoria.

NOTIFICADO



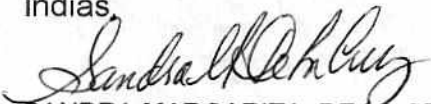
SANDRA MARGARITA DE LA CRUZ BONFANTE
C.C. 45.483.470 expedida en Cartagena

NOTIFICADOR



ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

Por la presente manifiesto que renuncio a la ejecutoria de la Resolución N°276 de fecha 28 de julio de 2003, emanada de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.



SANDRA MARGARITA DE LA CRUZ BONFANTE
C.C. 45.483.470 expedida en Cartagena